CONCEJO MUNICIPAL
de RECONQUISTA
"Reconquista Ciudad Ecuménica"
"A 50 años de la fundación de la Escuela Especial N.° 2.033 Madre Teresa"
"A 100 años de la fundación de la Sociedad Siria Libanesa de Reconquista"

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
RECONQUISTA
ENTRO: 15/08/24 Hora:
Expte.: 0549/24 Firma:
SALIO: / /
GIRADO A:

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
Folio
01

INTERBLOQUES

VISTO:

El proyecto de realización de una tercera vía de Comunicación entre las ciudades de Reconquista y Avellaneda

CONSIDERANDO:

Que la aglomeración urbana Reconquista –Avellaneda es la tercera más grande de la provincia de Santa Fe, con una población aproximada de 120.000 habitantes, lo cual significa un 58% de la población del departamento General Obligado.

Que son de público conocimiento los reclamos sobre las necesidades de ampliar la capacidad de conexiones entre ambas ciudades para reducir los tiempos de viaje, así como también evitar los siniestros viales que se producen con frecuencia por la sobrecarga de las vías existentes.

Que las ciudades de Reconquista y Avellaneda poseen su tejido urbano atravesado por la Ruta Nacional No 11, con un comprobado caudal de tránsito internacional.

Que la particularidad de la vinculación del área metropolitana radica en que los parques industriales y los cascos céntricos de ambas ciudades se encuentran de lados opuestos de dicha ruta nacional.

Que del análisis de la demanda de tránsito se puede ver que, con una proyección a treinta años de la situación actual, el estado de tránsito sobre las vías existentes se agravará de manera preocupante.

Que este agravamiento implicará un aumento de los siniestros viales que se producen actualmente. También se agravarían las pérdidas económicas que son producto de las deficientes vías de comunicación.

Que para evitar llegar a dicha situación surge la necesidad de establecer una nueva conexión vial. Para lo cual se analizó el proyecto de cuatro posibles trazas. Se concluye que dos de dichas trazas son convenientes para el horizonte planteado. Luego de un análisis se concluye que la traza conveniente es la que une calle 44-27 de Abril de Reconquista con calle 2 en Avellaneda.

Que dichas consideraciones emanan de Estudio de demanda y jerarquización para la nueva interconexión vial Reconquista-Avellaneda llevada a cabo por el Grupo CETRAM UTN-FRSF, que se Adjunta como anexo 1 de la presente Resolución.

Que la etapa de estudio del proyecto contempla la situación actual del tránsito y la movilidad del área metropolitana como así también las proyecciones demográficas y de expansión urbana de las ciudades que, en ambas, es hacia el Oeste de la Ruta 11.

Que la realización de este proyecto va a permitir la transformación de amas ciudades mejorando la calidad de vida y creando fuentes de trabajo.

Que en fecha 28 de Mayo de 2024 los Intendentes de ambas ciudades, Amadeo Vallejos y Gonzalo Braidot, junto al Gobernador de la provincia Maximiliano Pullaro firmaron el "Convenio acuerdo para el Proyecto ejecutivo de la 3ra vía, conexión vial Reconquista – Avellaneda", mediante el cual la Provincia otorga los fondos para el proyecto ejecutivo de la obra.

Que el día 26 de junio de 2024 se realizó el llamado a Licitación Pública Nº 003-2024, mediante el cual el Gobierno de Avellaneda convoca a los interesados a presentarse como oferentes para la contratación de servicios de consultoría para la realización del proyecto ejecutivo Conexión Vial Urbana Avellaneda- Reconquista.

Que le día 9 de agosto de 2024 se llevó adelante la apertura de ofertas para la contratación de servicios de consultoría, para la realización del proyecto ejecutivo, correspondiente a la obra: **"Conexión Vial Urbana entre los municipios de Avellaneda y Reconquista de la Provincia de Santa Fe".**

Que, en la reunión mantenida con representantes de ambos Concejos del Área Metropolitana, se dispuso, de manera unánime, enviar Resolución al Gobierno Provincial respaldando la traza elegida.

Por ello;

CONCEJO MUNICIPAL
de RECONQUISTA

"Reconquista Ciudad Ecuménica"
"A 50 años de la fundación de la Escuela Especial N.° 2.033 Madre Teresa"
"A 100 años de la fundación de la Sociedad Sirio Libanesa de Reconquista"

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
Folio 02

INTERBLOQUES

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA, SANCIONA LA SIGUIENTE:

RESOLUCION N°

Artículo 1°) – EXPRESASE el apoyo al Gobierno Provincial por la inversión en Infraestructura y Obra pública en el Norte del Provincia, para la concreción de la tercera vía de comunicación entre Reconquista – Avellaneda, en la traza estipulada en los pliegos del llamado a Licitación Pública Nº 003-2024 para la contratación de servicios de consultoría para la realización del proyecto ejecutivo Conexión Vial Urbana Avellaneda- Reconquista.

Artículo 2°) – COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 15 DE AGOSTO DE 2024